

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión Nº 28 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023.

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en el Cuartel General “José Luis Claro Cruz”, presidida por el Superintendente don Pablo Cortés De Solminihac, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Gabriel Huerta T.,
Segundo Comandante	“	Giorgio Tromben M.,
Tercer Comandante	“	Juan P. Slako G.,
Cuarto Comandante	“	Piero Tardito A.,
Director Honorario	“	Alejandro Artigas M-L.,
“	“	Próspero Bisquertt Z.,
“	“	Mario Banderas C.,
“	“	Luis Claviere C.,
Director de la 1ª. Cía.	“	Arturo Gigoux S.,
“	“	Jorge Rojas C.,
“	“	Carlos Ayub A.,
“	“	Mauricio Bernabó C.,
“	“	Mario Hormazábal
“	“	Cristian Aracena A.,
“	“	Camilo Torres V.,
“	“	Felipe Bacciarini G.,
“	“	Marcelo González R.,
“	“	Luis Lufin C.
“	“	Alberto Lama A.,
“	“	Alexander Abarzúa Z.,
“	“	Rodrigo Ready S.,
“	“	Marcelo Hernández V.,
“	“	Félix Sarno M.,
“	“	Cristian Bedwell G.,

y el Secretario General infrascrito, Jerónimo Carcelén Pacheco.

El Secretario General excusó la inasistencia del Comandante don Jorge Guevara U.; del Tesorero General don Alejandro Aedo C.; del Intendente General don Álvaro Lara A.; de los Directores Honorarios señores Erick Folch G. y Marco A. Cumsille E.; y de los Directores de la 4ª., 10ª., 16ª., 19ª. y 20 Compañías, señores Alonso Segeur L., Miguel Scheid V., Marcelo Stuart V., Marcelo Hernández V. y Alejandro Figueroa M., respectivamente.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- RENOVACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE MANDATOS A OFICIALES SUPERIORES DEL CUERPO.- En razón de que se mantienen en sus cargos el Superintendente don Pablo Cortés De Solminihac, Voluntario Honorario de la 15ª. Compañía; el Vicesuperintendente don Gabriel Huerta Torres, Voluntario Honorario de

la 17^a. Compañía; el Secretario General don Jerónimo Carcelén Pacheco, Voluntario Honorario de la 5^a. Compañía; el Tesorero General don Alejandro Aedo Catalán, Voluntario Honorario de la 16^a. Compañía; y el Primer y Segundo Remplazante del Superintendente y del Vicesuperintendente, Voluntarios Honorarios de la 13^a. y 1^a. Compañías, Directores Honorarios señores Erick Folch Garbarini y Alejandro Artigas Mac-Lean, respectivamente, el Directorio resolvió renovarles los mandatos que tienen conferidos estos 4 Oficiales Generales y los mencionados Directores Honorarios, que les fueron conferidos por el Notario Público de Santiago, Octavio Gutiérrez López, con fecha 5 de septiembre de 2023.

También, el Directorio determinó revocar el mandato que tenía conferido el ex Intendente General de la Institución, Voluntario Honorario de la 19^a. Compañía don Germán Bouey Ossa, y conferirlo a su sucesor, el Voluntario Honorario de la 20^a. Compañía don Álvaro Lara Alba.

Considerando que si bien el Superintendente, conforme a los Estatutos del Cuerpo de Bomberos de Santiago, es el representante judicial y extrajudicial de la Institución con facultades ordinarias y especiales; y que le corresponde al Directorio la administración de los bienes del Cuerpo, y con el propósito de evitar eventuales dificultades, el Directorio, sin perjuicio de las atribuciones que le otorgan los Estatutos y el Reglamento General, acordó designar como apoderados **Clase A**, a los siguientes señores: Superintendente, don Pablo Cortés De Solminihac, Vicesuperintendente, don Gabriel Huerta Torres, y el Primer y el Segundo Reemplazante del Superintendente y del Vicesuperintendente, Directores Honorarios señores Marco Antonio Cumsille Eltit y Alejandro Artigas Mac-Lean, respectivamente; y como apoderados **Clase B**, a los señores: Secretario General, don Jerónimo Carcelén Pacheco; Tesorero General, don Alejandro Aedo Catalán; e Intendente General, do Álvaro Lara Alba. El Directorio acordó que, actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados **Clase A** con uno cualquiera de los apoderados **Clase B**, representen a la Institución con las facultades que se detallan a continuación: contraten cuentas corrientes bancarias, de crédito o de depósito, giren y sobregiren en ellas; retiren talonarios de cheques; para contratar préstamos; adquirir y vender valores mobiliarios y firmar los trasposos correspondientes; para que representen a la Institución en sociedades en que tuviere participación la Institución y para que acepten las nuevas emisiones de acciones que dichas sociedades puedan acordar; para que depositen y retiren valores en custodia; para que giren, endosen, acepten, reacepten y descuenten letras de cambio, pagarés y otros documentos; para contratar y hacer uso de cajas de seguridad; para retirar valores en custodia; para efectuar operaciones de cambio internacionales y de comercio exterior; para conferir mandatos o poderes generales; para conferir mandatos o poderes especiales y delegar el poder en todo o en

parte; para contratar acreditivos; para que cobren y perciban cuanto se adeude o en el futuro se adeudare al Cuerpo, pudiendo otorgar los resguardos, recibos y cancelaciones que fueren necesarios y para que ejecuten los demás actos inherentes a este mandato. Para que puedan adquirir, vender, ceder, transferir, dar o tomar en arriendo, total o parcialmente, y gravar bienes muebles, pudiendo fijar el precio, plazo, condiciones y cualquiera otra modalidad que estimen conveniente. También podrán, actuando conjuntamente uno cualquiera de los apoderados **Clase A**, con uno cualquiera de los apoderados **Clase B**, aceptar y recibir donaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado. Podrán igualmente, en las condiciones ya señaladas, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento; vender valores mobiliarios y firmar los trasposos correspondientes, vender y comprar inmuebles, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento con opción de compra, en cuyo caso se requerirá, además, poder especial del Directorio. Sin embargo, en el orden judicial, además de las facultades específicas que corresponden a los administradores de las corporaciones con personalidad jurídica, el Superintendente y el Vicesuperintendente tendrán las especiales facultades de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. Podrán, finalmente, delegar en todas sus partes y conferir poderes especiales con respecto al mandato judicial anterior.

Por último, resolvió el Directorio dar ejecución a los acuerdos que anteceden sin esperar la aprobación de la presente Acta y comisionar al Superintendente, don Pablo Cortés De Solminihac, o a quien lo subrogue, para reducir a Escritura Pública todos los antecedentes y disposiciones estatutarias que se requieran para acreditar la representación que tienen esos cinco Oficiales Generales y los mencionados Directores Honorarios, como también para reducir a Escritura Pública cualquiera otra parte, párrafo o acuerdo contenido en la presente Acta.

2°.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE COMISIONES DEL DIRECTORIO.- La siguiente fue la propuesta de actualización de los nombramientos de reemplazantes del Superintendente y del Vicesuperintendente, de Consejeros y de integrantes de Comisiones del Directorio, que fue aprobada por el Directorio:

Reemplazantes del Superintendente y del Vicesuperintendente		
1°.-	Director Honorario	Erick Folch Garbarini
2°.-	Director Honorario	Alejandro Artigas Mac-Lean
3°.-	Director Honorario	Próspero Bisquertt Zavala

4°.-	Director Honorario	Alfredo Egaña Respaldiza
5°.-	Director Honorario	Luis Claviere Canales

Integrantes del Consejo Superior de Disciplina	
Superintendente	
Vicesuperintendente	
Comandante	
Secretario General	
Director Honorario	Alejandro Artigas Mac-Lean
Director Honorario	Próspero Bisquertt Zavala
Director Honorario	Luis Claviere Canales
Director Honorario	Erick Folch Garbarini
Director 18ª. Cía.	Rodrigo Ready Selamé
Director 21ª. Cía.	Félix Sarno Mondaca

Comisiones Permanentes del Directorio
(Acuerdo de Carácter Permanente N° 20)

Comisión de Asuntos Administrativos		
Director 3ª. Cía.	Carlos Ayub Asfura	Presidente
Director 6ª. Cía.	Mario Hormazábal Montecinos	
Director 7ª. Cía.	Fernando Torres Salazar	
Director 8ª. Cía.	Cristian Aracena Avendaño	
Director 12ª. Cía.	Marcelo González Rivacoba	
Director 13ª. Cía.	Luis Lufin Correa	
Director 17ª. Cía.	Alexander Abarzúa Zúñiga	
Director 19ª. Cía.	Marcelo Hernández Villegas	
Vol. Hon. 4ª. Cía.	Enrique Chereau Morales	
Vol. Hon. 6ª. Cía.	Guillermo Araya Huerta	

Comisión del Premio de Estímulo " José Miguel Besoain "		
Director 1ª. Cía.	Arturo Gigoux Straub	
Director 4ª. Cía.	Alonso Segeur Lara	
Director 7ª. Cía.	Fernando Torres Salazar	
Director 10ª. Cía.	Miguel Scheid Vila	
Director 14ª. Cía.	Andrés Márquez Colodro	
Director 15ª. Cía.	Alberto Lama Antola	
Director 20ª. Cía.	Alejandro Figueroa Montaldo	
Director 22ª. Cía.	Cristhian Bedwell Guzmán	Presidente
Comisión de Asuntos Reglamentarios		
Director Honorario	Luis Claviere Canales	
Director 2ª. Cía.	Jorge Rojas Chaparro	
Director 6ª. Cía.	Mario Hormazábal Montecinos	

Director 11 ^a . Cía.	Felipe Bacciarini González	
Director 20 ^a . Cía.	Alejandro Figueroa Montaldo	
Director 21 ^a . Cía.	Félix Sarno Mondaca	Presidente
Vol. Hon. 4 ^a . Cía.	Sergio Segeur Arias	
Vol. Hon. 5 ^a . Cía.	Claudio Mery Ceroni	
Voñ. Hon. 10 ^a . Cía.	Pablo Campos Muñoz	
Vol. Hon. 18 ^a . Cía.	Mauricio Hetzel Castro	

Comisión de Asuntos Financieros y Contables		
Vicesuperintendente		Presidente
Tesorero General		
Director 5 ^a . Cía.	Mauricio Bernabó Cisternas	
Director 9 ^a . Cía.	Camilo Torres Vicent	
Director 13 ^a . Cía.	Luis Lufin Correa	
Director 16 ^a . Cía.	Marcelo Stuart Vergara	
Director 18 ^a . Cía.	Rodrigo Ready Selamé	
Vol. Hon. 5 ^a . Cía.	Cristián Pérez Benítez	
Vol. Hon. 13 ^a . Cía.	José L. Bordalí Alba	
Vol. Hon. 18 ^a . Cía.	Guillermo Pinto Aracena	
Vol. Activa 20 ^a . Cía.	Pía Olavarria Carrasco	

Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos		
Secretario General		Presidente
Director 11 ^a . Cía.	Felipe Bacciarini González	Vicepresidente Ejecutivo
Director 20 ^a . Cía.	Alejandro Figueroa Montaldo	
Vol. Act. 2 ^a . Cía.	Pablo Ulloa Valenzuela	
Vol Hon. 3 ^a . Cía.	Jorge Echeverría Noton	
Vol. Hon 3 ^a . Cía	Javier Román Ramírez	
Vol. Hon. 4 ^a . Cía.	Alejandro Peña Ceballos	
Vol Hon. 5 ^a . Cía.	José Miguel Rioseco Romero	
Vol. Hon. 10 ^a . Cía.	Pablo Campos Muñoz	
Vol. Hon. 13 ^a . Cía.	Juan S. Valdés Rojas	
Vol. Hon. 13 ^a . Cía.	Juan Enrique Krauss Eraña	
Vol. Hon. 14 ^a . Cía.	Leonardo Moreno Núñez	
Vol. Hon. 14 ^a . Cía.	Andrés Verdugo Ramírez de Arellano	

Comisión de Investigación Histórica		
Director 2 ^a . Cía.	Jorge Rojas Chaparro	
Director 8 ^a . Cía.	Cristian Aracena Avendaño	
Director 21 ^a . Cía.	Félix Sarno Mondaca	Presidente
Vol. Hon. 1 ^a . Cía.	Enrique Pérez Dreyse	
Vol. Hon. 8 ^a . Cía.	Emilio Villar Retamal	
Vol. Hon. 13 ^a . Cía.	Luis Gumucio Castellón	

Vol. Hon. 15 ^a Cía.	Sebastián de la Carrera Latorre	
Vol. Hon. 18 ^a . Cía.	Marco A. Cumsille Eltit	
Vol. Hon. 18 ^a . Cía.	Felipe Valenzuela Retamal	

Comisión de Evaluación de Proyectos Técnicos y Tecnológicos		
Vicesuperintendente		Presidente
Director 9 ^a . Cía.	Camilo Torres Vicent	
Director 13 ^a . Cía.	Luis Lufin Correa	
Director 18 ^a . Cía.	Rodrigo Ready Selamé	
Capitán 5 ^a . Cía.	Ramón Rodríguez Matte	
Vol. Hon. 12 ^a . Cía.	Carolina Lazo Espinoza	
Vol. Hon. 14 ^a . Cía.	Sebastián Mocarquer Grout	
Vol. Hon. 15 ^a . Cía.	Carlos Rojas Garretón	
Vol. Hon. 18 ^a . Cía.	Marco A. Cumsille Eltit	
Vol. Hon. 20 ^a . Cía.	Sergio Selman Hasbún	

Comisión de Bienes Raíces y Patrimonio Institucional		
Vicesuperintendente		Presidente
Tesorero General		
Intendente General		
Director Honorario	Próspero Bisquertt Zavala	
Director 15 ^a . Cía.	Alberto Lama Antola	
Director 18 ^a . Cía.	Rodrigo Ready Salamé	
Vol. Hon. 5 ^a . Cía.	José M. Rioseco Romero	
Vol. Hon. 10 ^a Cía.	José A. Plubins Romeo	
Vol. Hon. 11 ^a . Cía.	Emilio Cuneo Fuentes	
Vol. Hon. 14 ^a . Cía.	Gonzalo Rudolphy Brito	
Vol. Hon. 15 ^a . Cía.	Álvaro Sainte-Marie Hudson	
Vol. Hon. 20 ^a . Cía.	Sergio Selman Hasbún	

Comisión de Relaciones Públicas, Imagen y Comunicaciones Institucionales Corporativas		
Secretario General		Presidente
Director Honorario	Próspero Bisquertt Zavala	
Director Honorario	Mario Banderas Carrasco	
Director 1 ^a . Cía.	Arturo Gigoux Straub	
Director 8 ^a . Cía.	Cristián Aracena Avendaño	
Director 14 ^a . Cía.	Andrés Márquez Colodro	
Vol. Hon. 6 ^a . Cía.	Luis Galleguillos Martínez	
Vol. Hon. 12 ^a . Cía.	Hugo Soto Orellana	
Vol. Hon. 12 ^a Cía.	Carolina Lazo Espinoza	
Vol. Hon. 13 ^a . Cía.	Enrique Krauss Rusque	
Vol. Hon. 15 ^a . Cía.	Sebastián de la Carrera Latorre	

Comisión de Equidad de Género		
Superintendente		Presidente
Secretario General		
Director 4ª Cía.	Alonso Segeur Lara	
Director 22ª. Cía.	Christian Bedwell Guzmán	
Vol. Hon. 3ª. Cía.	Jorge Echeverría Noton	
Vol. Hon. 8ª. Cía.	Vilma Fernández Leal	
Vol. Hon. 8ª. Cía.	Macarena Fouillioux Gálvez	
Vol. Hon. 12ª. Cía.	Carolina Lazo Espinoza	
Vol. Act. 13ª. Cía.	María Paz Bernstein San Martín	
Vol. Hon. 14ª. Cía.	Leonardo Moreno Núñez	
Vol. Act. 15ª. Cía.	Valentina Valdés Ferone	
Vol. Hon. 19ª. Cía.	Marcela Álvarez Echeverría	

COMISIONES ESPECIALES

Comisión Jurado del Premio " Guillermo Pérez de Arce Adriasola "		
Superintendente		Presidente
Vicesuperintendente		
Comandante		
Secretario General		
Director 8ª. Cía.	Cristián Aracena Avendaño	
Director 10ª. Cía.	Miguel Scheid Vila	
Director 14ª. Cía.	Andrés Márquez Colodro	

Comisión de Auditoría		
Director 13ª. Cía.	Luis Lufin Correa	Presidente
Vol. Hon. 13ª. Cía.	José L. Bordalí Alba	
Vol. Hon. 18ª. Cía.	Guillermo Pinto Aracena	

Comisión de Protección de Datos Personales		
Secretario General		Presidente
Vol. Hon. 6ª. Cía.	Carlos Silva Sánchez	

Comisión Renovación de Cuarteles		
Superintendente		Presidente
Intendente General		
Comandante		
Director 13ª. Cía.	Luis Lufin Correa	
Vol. Hon. 4ª. Cía.	Eduardo Prieto Quiroga	
Vol. Hon. 15ª. Cía.	Álvaro Sainte-Marie Hudson	
Vol. Hon. 18ª. Cía.	Jaime Miranda Lorca	

Vol. Hon. 19 ^a . Cía.	German Bouey Ossa	
----------------------------------	-------------------	--

Comisión de Licitaciones		
Intendente General		Presidente
Director 9 ^a . Cía.	Camilo Torres Vicent	
Director 11 ^a . Cía.	Felipe Bacciarini González	
Director 19 ^a . Cía.	Marcelo Hernández Villegas	
Vol. Hon. 15 ^a . Cía.	Ignacio Berteza Claro	
Vol. Hon. 16 ^a . Cía.	José L. Bastías Rebolledo	
Vol. Hon. 18 ^a Cía.	Guillermo Pinto Aracena	

Se incorporó a la Sesión el Director de la 13a. Compañía.

3°.- INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.- El **Secretario General** señaló que se recibió el informe final de la Comisión de Asuntos Administrativos correspondiente al año 2022, el cual será tratado por el Consejo de Oficiales Generales para dar respuesta a las observaciones formuladas. Posteriormente, ambos documentos serán dados a conocer al Directorio.

Se tomó conocimiento.

4°.- RENUNCIA Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE RECTOR DE LA ESCUELA DE BOMBEROS DE SANTIAGO.- De la nota de fecha 18 de noviembre en curso, por medio de la cual don Luis Carrasco G., Voluntario Honorario de la 3^a. Compañía, presenta la renuncia al cargo.

El Superintendente manifestó que, en la Sesión Ordinaria anterior, se tuvo la oportunidad de conocer el trabajo de esa Escuela durante los últimos, sin duda que, a pesar de la pandemia, estuvo a la vanguardia implementando nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, lo que permitió continuar con el plan de capacitación anual que, en números gruesos fue de 1.900 Voluntarios(as) de nuestra Institución, y de casi 6.000 Bomberos(as) de otros Cuerpos de Bomberos del país. Eran cifras que impresionaban por la cantidad de personal que capacitaba la Escuela anualmente. El trabajo del Rector Carrasco Garrido fue muy bueno porque le correspondió estar al frente de la Escuela en un período complejo, y debió adaptar y modernizar estas metodologías, que se mantenían con las metodologías tradicionales. Por lo tanto, la fortaleza del trabajo efectuado radicaba en que ambas metodologías se complementaban, lo que hará posible potenciar la capacitación de nuestro personal, constituyéndose en un pilar relevante para nuestra Institución. Una vez más agradecía a don Luis Carrasco la gestión llevada a efecto como Secretario Académico, primero, y, luego, como Rector de la Escuela, con un compromiso destacable y tremenda dedicación.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Mario Banderas manifestó que se sumaba a las palabras del Superintendente, porque formaba parte del equipo de trabajo del Rector de la Escuela, aunque no estaba incorporado en su organigrama. Señaló que captaba como nos percibían los Cuerpos de Bomberos del país, a través de la Escuela. También constataba el ansia de la gente para capacitarse, para cultivarse. El promedio de la asistencia a las clases de Ética Bomberil era de 200 personas. Por lo tanto, agradecía la gestión del Rector, quien siempre le había colaborado en todo.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco.

Ofreció la palabra.

Como nadie más hizo de ella, se dio por aceptada la renuncia del Rector de la Escuela de Bomberos de Santiago, a quien se le hará llegar una carta de reconocimiento, con copia a su Hoja de Servicios.

En seguida, **el Secretario General** informó que, con fecha 21 del mes en curso, el Superintendente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Directorio N° 60 de Carácter Permanente, “Reglamento de la Escuela de Bomberos de Santiago”, le hizo llegar una comunicación en la cual proponía al Directorio la designación como Rector de dicha Escuela, por lo que restaba del período, del Director Honorario don Marco A. Cumsille Eltit.

El Superintendente señaló que, con motivo del informe de Comisión en relación a la proposición para que se confiriera el Título de Director Honorario al Voluntario Honorario de la 18ª. Compañía señor Cumsille Eltit, se conocieron diversos aspectos de su vida personal, pero también de su desarrollo en la actividad bomberil, y había un eje muy marcado: su permanente preocupación y dedicación por la capacitación de los Bomberos, a nivel de su Compañía e Institucional. Además, se sumaba el hecho que por su trayectoria bomberil y por haber desempeñado cargos del servicio activo y de gestión administrativa del Cuerpo. Todo lo anterior lo llevaba a considerar que el Voluntario señor Cumsille Eltit tenía la experiencia y los pergaminos para asumir el cargo de Rector de la Escuela de Bomberos de Santiago, y continuar el trabajo de sus antecesores. Más aún, después que dejó el cargo de Superintendente había continuado con su capacitación personal.

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo de ella, se dio por aceptada la proposición.

El Directorio manifestó su agrado con espontáneos aplausos.

5°.- PROYECTO DE ACUERDO DEL DIRECTORIO DE CARÁCTER PERMANENTE SOBRE SESIONES TELEMÁTICAS.- El Superintendente

recordó que este proyecto nació como consecuencia de la pandemia y así como el Rector de la Escuela de Bomberos de Santiago incorporó dentro de la metodología de capacitación los aprendizajes de ese período, si duda que las sesiones telemáticas, enmarcadas en un contexto y con cierta normativa, eran una opción que podían facilitar y complementar el trabajo Institucional. Ofreció la palabra al Secretario General para que se refiriera al tema.

El Secretario General manifestó que el objetivo de este Proyecto de Acuerdo fue identificar las mejoras reglamentarias que podía tener la Institución, a partir de un período de prueba a nivel Institucional, de las Compañías y de organismos disciplinarios, de conformidad con nuestro Reglamento. Agregó que, en su oportunidad, se había formulado una proposición y después se retomó el rema con la propuesta que obraba en poder de los Miembros del Directorio, quienes no efectuaron aportes adicionales. Sí había una intervención del Director de la 3^a. Compañía, en la Sesión de Directorio del mes de septiembre, haciendo ver que la propuesta podría requerir, además, de una reforma del Reglamento General. Agregó, que la Comisión de Asuntos Reglamentarios no formuló observaciones al texto propuesto, y en el mismo tenor informó la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. También hubo una intervención del Director Honorario don Alfredo Egaña acerca de la primera proposición, con varios reparos a la propuesta, que se podría entender que se mantenían. Sin embargo, ambas Comisiones manifestaron su parecer en el sentido que el texto propuesto cumplía con los bordes reglamentarios del Reglamento General.

El Superintendente expresó que estimaba que los acuerdos del Directorio, en general, apuntaban a incorporar nuevas normativas que, probablemente, en el tiempo se incorporen al Reglamento General en un articulado y quizás requerían de una madurez, de una experiencia, de un aprendizaje para eso. En ese contexto valía la pena partir con este Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente, que tal vez sea evolutivo.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Alejandro Artigas señaló que el Secretario General había omitido su intervención aquella, en la Sesión del mes de septiembre, en la cual había planteado algunos puntos de vista y había solicitado a la mesa que analizaran 3 aspectos, respecto de los cuales deseaba saber si había alguna respuesta.

El Superintendente expresó que en la referida Sesión no estuvieron presentes el Secretario General ni él, pero fueron informados por el Vicesuperintendente, y entendía que esos puntos de vista fueron

abordados por la Comisión de Asuntos Reglamentarios, y si aún no había recibido respuesta, se le haría llegar.

El Secretario General manifestó que estimaba que a la mesa no le correspondía pronunciarse acerca de la propuesta, sí guiar la conversación. Agregó, que no habría inconveniente en que esa Comisión informara sobre los puntos planteados por el Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. Señaló que en la primera ocasión en se trató el tema se solicitó a los Miembros del Directorio que le hicieran llegar sus observaciones, pero no llegaron. Si la Comisión de Asuntos Reglamentarios realizó una buena contribución en cuanto a que en las excepciones se también se consideraran las situaciones de conmoción pública o de seguridad, que hicieran no recomendable asistir al Cuartel General. Agregó, que si el Director Honorario don Alejandro Artigas le hacía llegar sus comentarios, los derivaría a la Comisión de Asuntos Reglamentarios para que les de respuesta.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt señaló que tenía una inquietud basal sobre las atribuciones del Directorio. Agregó, que cuando se trataba de un tema trascendente como éste, cualquier integrante del Directorio podía exponer sus puntos de vista, y si éstos, aún cuando no se hubieran consultado a las Comisiones pertinentes, mantenían unanimidad en la Sala, el Superintendente los podría colocar en práctica en forma inmediata, aún sin el parecer de las Comisiones. No le parecía que el Director Honorario don Alejandro Artigas deba colocar sus opiniones por escrito para que un tercero, las Comisiones señaladas por el Secretario General, se pronuncie al respecto. Las Comisiones tenían un carácter asesor y mientras eso se mantenga deberán continuar cumpliendo con ese rol. Si el Director Honorario don Alejandro Artigas quisiera hacer valer su derecho, no estaba obligado a escribirlas para colocarlas en conocimiento de las Comisiones respectivas.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Bisquertt Zavala. Agregó, que el comentario del Secretario General no pretendía corregir o inhibir a algún Miembro del Directorio. Efectivamente lo que se pretendía era que la Comisión de Asuntos Reglamentarios, asesorara sobre el tema. Si se había mal interpretado, ahora que deba aclarado. Respecto de por qué dar una respuesta, porque el Director Honorario don Alejandro Artigas lo había solicitado, y era válido que lo hiciera. El Secretario General le había aclarado que se había solicitado al Director Honorario don Alejandro Artigas que hiciera llegar su planteamiento en forma sucinta, porque a veces las intervenciones en el Directorio eran bastantes largas y la idea era responder en forma concreta lo que correspondía y no otra cosa. A veces no era fácil abordar una

intervención, a pesar que se contaba con la grabación, en forma acuciosa y específica. Por lo tanto, no había que entender algo diferente.

El Director Honorario don Alejandro Artigas manifestó que este asunto fue tratado en el Directorio del mes de septiembre y algunos Miembros del Directorio hicieron ver sus puntos de vista, entre ellos él, en forma escrita o acá. Al traerse nuevamente el punto al Directorio, suponía que era para debatirlo, porque en aquella ocasión no se discutió. Al menos que estuviese equivocado, supuso que hoy se analizaría para aprobarlo, rechazarlo, corregirlo o postergarlo. Agregó, que al plantear sus dudas, inquietudes, para tener la respuesta de quien correspondiera, no cuestionaba nada, sólo había formulado consultas para tener respuestas aquí para analizarlas, conversarlas, definir las y acordarlas. En aquella intervención había puntos que merecían ser informados y discutidos, como por ejemplo, qué valor probatorio podrían tener ciertos actos, ciertas acciones?; qué valor probatorio podría tener la aprobación a distancia de los presupuestos o la elección de un Oficial? Y ese era el sentido. Y como entendía que eso estaba en el Acta, sería “una lata” repetirlo nuevamente. Esto, sin perjuicio de que el Superintendente resuelva que esto se discuta en otra ocasión.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. Agregó, que se sentía muy tranquilo en cuanto a que las Sesiones telemáticas sean razonablemente probatorias desde el momento en que el Poder Judicial las realizaba y juzgaba personas por ese medio. Por eso le hacía sentido que se avanzara en la materia, más aún si se contaba con un Acta que formalizaba las decisiones.

El Secretario General expresó que, para no continuar en una cuestión de forma, nuevamente podía referirse a este Proyecto de Acuerdo de Carácter Permanente, que consideraba cubría las inquietudes del Director Honorario don Alejandro Artigas, y, a partir de eso, abrir la conversación para recibir las opiniones. Esto permitiría darle continuidad a la Sesión y cumplir con el objetivo que se perseguía.

El Superintendente señaló que el Secretario General procedería en la forma señalada.

El Secretario General señaló que la proposición constaba de 6 puntos que cubrían distintos aspectos de una buena implementación de las Sesiones telemáticas, que eran los siguientes:

1.- Modalidades. Sin perjuicio que las Sesiones de los órganos colegiados del Cuerpo, por regla general, deberán realizarse en forma presencial, se autoriza su

realización de manera híbrida o de manera completamente telemática, en aquellos casos previstos en el presente Acuerdo, y cumpliendo los requisitos dispuestos para ello.

2. Regulación específica para distintos órganos. Las Sesiones del Directorio se realizarán siempre de manera presencial. Excepcionalmente, el Superintendente, o quien presida la Sesión, podrá autorizar la participación telemática de aquellos Miembros del Directorio que se encuentren fuera de la ciudad o impedidos de asistir por razones médicas.

Las Sesiones de las Comisiones del Directorio, sean éstas permanentes, especiales o transitorias, podrán realizarse de forma presencial, híbrida o telemática, según determine quien presida la Comisión.

Las Sesiones del Consejo de Oficiales Generales podrán realizarse de manera presencial, telemática o híbrida si sólo se tratarán asuntos administrativos. Si se tratarán materias disciplinarias la Sesión solo podrá realizarse de manera presencial.

Las Sesiones del Consejo Superior de Disciplina sólo podrán realizarse de manera presencial.

Las Sesiones de Compañía podrán realizarse de manera presencial o híbrida, a elección del Director de la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, quien presida la Sesión de Compañía deberá estar presente de forma presencial.

Las Sesiones de las Juntas de Oficiales y Consejos de Administración de las Compañías se regirán por lo dispuesto para las Sesiones del Consejo de Oficiales Generales. Las Sesiones de los Consejos de Disciplina de las Compañías se regirán por lo dispuesto para las Sesiones del Consejo Superior de Disciplina.

3. Limitaciones a la participación telemática. En aquellas Sesiones en que se estipule que la participación podrá ser de manera híbrida, no podrá prohibirse o limitarse la participación de quien quiera hacerlo de manera telemática bajo ningún pretexto, salvo en el caso de las Sesiones de Compañía, en que el Director de la Compañía podrá establecer requisitos para participar de esta manera, cómo, por ejemplo, residir fuera de Santiago, contar con premio de 50 años, o estar impedido de participar presencialmente por enfermedad.

En el caso de las Sesiones de Compañía en que se establezca algún requisito para la participación telemática, el Voluntario que desee acogerse a esta modalidad deberá comunicarlo con una anticipación de a lo menos 24 horas al Secretario de la misma, en su caso, para la adopción de las medidas que permitan la conexión.

4. Participación personal. Quienes deban participar en forma telemática, deberán conectarse a la Sesión correspondiente de manera personal y no será permitido que se haga uso de una conexión por más de una persona.

Durante las Sesiones, los asistentes conectados por vía telemática deberán observar una conducta acorde con la dignidad de ese tipo de Sesiones, debiendo mantener su micrófono apagado y la cámara encendida, salvo cuando se le dé la palabra, y abstenerse de ingerir alimentos, alcohol o conectarse desde lugares inadecuados.

Aquellos Voluntarios que participen telemáticamente tendrán siempre derecho a voz y voto en las Sesiones, en las mismas condiciones que aquellos que se encuentren presencialmente.

Quien presida la Sesión, y el Secretario de la misma, deberán disponer las medidas para asegurar que la votación de quienes participan telemáticamente cumpla con los principios de participación y reserva del voto, en las mismas condiciones de aquellos que hayan asistido presencialmente.

5. Reglas generales para la realización de sesiones híbridas o telemáticas. Para el desarrollo de las Sesiones que se lleven a cabo en forma telemática o híbrida se deberá utilizar alguna de las plataformas que permita efectuar votaciones con el debido resguardo del secreto del voto en los casos que así lo exige el Reglamento General.

Las Sesiones telemáticas o mixtas podrán ser grabadas y si así se hace se deberá mantener el registro de éstas hasta noventa días contados desde su realización. En ningún caso la grabación de las Sesiones reemplazará la obligación de redactar las Actas respectivas, cuando ello sea procedente, debiendo dejarse constancia en el Acta de quienes asistieron presencialmente y de quienes lo hicieron en forma telemática.

Para este tipo de Sesiones son aplicables las mismas disposiciones de reserva establecidas en el Reglamento General.

Cada asistente conectado a una Sesión por medios telemáticos deberá configurar su equipo de manera tal que aparezca su cargo o en su defecto su nombre y apellido claramente expresados, sin que esté permitido poner sobrenombres u otras expresiones. En caso de no poder hacerlo, quien presida la Sesión quedará facultado para disponer las medidas que permitan que en la conexión aparezca el nombre y cargo del Voluntario, de acuerdo a lo señalado.

Será obligación y responsabilidad de cada asistente procurar una conexión estable a la Sesión, sin ulterior reclamo.

6. Reglas especiales respecto a las votaciones. Cuando deban efectuarse votaciones secretas, antes de iniciar cada votación, el Secretario de ésta o el encargado de Actas, según corresponda, indicará a quien preside la sesión la cantidad total de asistentes con derecho a voto.

Fijado el universo de votantes, se impedirá el ingreso remoto de nuevos participantes a la Sesión. Los votantes no podrán abandonar su conexión a la

Sesión mientras se ejecute la votación. Del mismo modo, se deberán adoptar las medidas para que sólo emitan su sufragio los asistentes con derecho a voto.

Una vez abierta la votación, los asistentes deberán ejercer su opción en un tiempo breve, no inferior a tres minutos, a definir por quien presida la sesión, concluido el cual, la votación será cerrada y aquellos votos que no hubieren sido emitidos y no afectaren el resultado de la votación, no serán contabilizados.

Sin perjuicio de lo señalado, aquellos integrantes que, asistiendo a la Sesión de manera virtual, presenten alguna dificultad técnica para emitir su voto en el plazo señalado, podrán comunicarse de inmediato con el que haga las veces de ministro de fe, de manera directa y por cualquier medio, expresando su preferencia de voto. Para asegurar confidencialidad del voto asistido, el ministro de fe registrará la modalidad de votos recibidos e informará en forma consolidada la votación total a quien preside la reunión. Concluida la votación, se dejará constancia separadamente del número de asistentes, y el número de votos emitidos.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 21ª. Compañía informó que la Comisión de Asuntos Reglamentarios analizó este Proyecto de Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente y no estableció la vulneración de alguna disposición del Reglamento General. Quizás sí se podría debatir lo concerniente a las votaciones, porque la Comisión estimó que el resguardo del voto secreto parecía un tanto ambiguo, toda vez que a los Voluntarios mayores se les dificultaba la práctica de una votación a distancia. Costaba un tanto validar el tema de la votación. Tal vez se podría comenzar con la aplicación de este Acuerdo, pero restringiendo la votación a quienes se conecten telemáticamente. La mayoría de los Voluntarios que se conectaban, sobre todo aquellos que estaban en el extranjero, deseaban hacerlo para saber lo que pasaba en sus Compañías. Además, quizás también se podría mejorar la redacción de algunas definiciones, por ejemplo, “presencial”, pero en términos generales el Proyecto presentado por la Secretaría General era bastante bueno, bastante orgánico.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Vigésimoprimera, como también el que hubiese dado a conocer puntos de vista que consideró la Comisión de Asuntos Reglamentarios, que presidía. Sobre la votación, agregó, le sucedían dos cosas. En primer lugar, efectivamente su una persona votara telemáticamente, el Secretario General sabría cómo votó esa persona, y los demás no tendrán por qué saberlo. Ahí posiblemente podría haber una vulnerabilidad respecto del voto secreto, pero por esa casuística no limitaría el derecho a voto de quienes puedan hacerlo en la Sesión que se estuviera celebrando, de tal forma que esa persona tendría que resolver si votaría o no. Precisamente por esa prehensión de que se pudiera conocer su voto. Por otra parte,

había muchas votaciones a mano alzada, en las cuales se sabía cómo votaba cada uno. Sobre si la persona sabría o no cómo ejercer el voto, eso se podría superar capacitándolo. Reiteraba que él dejaría en esa persona la decisión de la persona de votar o no. Consideraba que si la persona estaba conectada telemáticamente, era porque hubo un motivo que le impidió asistir, pero esto no implicaba que los que sí asistieron, no pudieran hacerlo.

El Director de la 3ª. Compañía expresó que deseaba dejar absolutamente claro que no estaba en contra de las reuniones mixtas o telemáticas, como también que estimaba absolutamente conveniente regularlas. Sin embargo, iba a plantear un tema de fondo. Nuestros cuerpos normativos tenían una precedencia: Estatutos, Reglamentos, Acuerdo de Carácter Permanentes. Si el Reglamento General en varios artículos establecía que tenían derecho a asistencia los presentes, derecho a voto los presentes, que formaban quórum los presentes, etc. Entonces, un Acuerdo de Carácter Permanente no podía pasar por sobre esas normas y declarar presentes a quienes realmente no lo estaban. Inclusive algunos artículos señalaban “presentes en la Sala”. En su oportunidad, agregó, sugirió al Secretario General un artículo único en el Reglamento General que definiera lo que era estar presente, de tal forma que estar presente tenía tanta validez estándolo físicamente en la Sala o conectado telemáticamente, sólo ahí se podría normar. En este instante todos nosotros estábamos presentes y si alguien estuviera conectado, no estaría presente. También había otras cosas que se debían tener presente. Por ejemplo, se estaba igualando la asistencia de alguien que podía estar cómodamente en su casa, con la de aquel que hizo el esfuerzo para estar presente en la Sala. Entonces, para qué hacer ese esfuerzo? Se le estaría dando derecho a voto a una persona que quizás por años no ha estado enterada del devenir de su Compañía, por diversas razones. Estaba de acuerdo con el Director de la 21ª. Compañía en cuanto a que el derecho a voto había que resguardarlo más. No se podía abrir por un tema de comunicación. Agregó, que le parecía que el proyecto de Acuerdo señalaba que la asistencia telemática sería a discreción de quien presida. Entonces, si hubiese un Director descriteriado podría decir “a este sí, a este no”. Había algunos detalles que, finalmente, se transformaban en algo importante. En su Compañía al menos esto había servido para atraer al devenir diario a Voluntarios que se enteraban de lo que estaba ocurriendo a través de Sesiones de Compañía telemáticas, pero abrir esto sin febo, sin cortapisas, lo consideraba peligroso, al margen del aspecto reglamentario.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Tercera. Ofreció la palabra al Secretario General.

El Secretario General indicó que estaba de acuerdo con el Director de la Tercera, en cuanto a tener una aclaración en el Reglamento General, lo que implicaría complementar el Proyecto de Acuerdo con un Proyecto de Reforma del Reglamento General. Agregó que, como se señaló en su oportunidad, la idea avanzar en cuanto al Acuerdo porque la Institución continuaba funcionando y esto ayudaría a dar mayor fluidez, por ejemplo, al trabajo de las Comisiones. Respecto de la otra parte de la intervención del Director de la Tercera, estaba dentro de lo opinable. Recordó que esta propuesta estaba formulada en base a la propuesta del anterior Secretario General, de la cual participaba. Lo que había señalado el Director de la 3ª. Compañía sobre el voto, al igual que el Director de la 21ª. Compañía, era parte de la discusión que había que tener en el Directorio. Personalmente, de acuerdo a la experiencia que tuvo, las votaciones funcionarios y esto sirvió para que Voluntarios que estaban lejos de la Compañía, por diferentes razones, se incorporaran a su quehacer. Para el debido resguardo del secreto del voto se contaría con la ayuda de la tecnología. Personalmente, no le parecía que frente a Voluntarios que estaban participando del mismo Acto del Servicio, algunos puedan votar y otros no puedan hacerlo, ya que sería una práctica innecesaria y poco deseable.

El Superintendente señaló que las reuniones eran telemáticas para todos. Si eran mixtas, esa persona debiera asistir en forma presencial y podrían participar en forma telemática los que cumplieran con ciertas condiciones. Entendiendo las aprehensiones del Director de la Tercera, si alguien debía autorizar la asistencia telemática, por algunos de los motivos establecidos en el Acuerdo, porque la reunión era presencial. Si no existiera el Acuerdo, esa persona no podría participar. De acuerdo a la experiencia, nunca supo del proceder inadecuado de parte de algún Director de Compañía para que alguien no participara en forma telemática. Si era una situación que podría suceder, por lo cual este aspecto habrían que normarlo en mejor forma. Consideraba que para mejorar estas prácticas había que colocarlas en funcionamiento. Consideraba que este Proyecto de Acuerdo, perfectible, trataba de hacerse cargo de varias de las inquietudes del Director de la 3ª. Compañía.

El Director de la 3ª. Compañía manifestó que, evidentemente, la pandemia nos ayudó y enseñó a utilizar estas herramientas, y fue igual para todos. Pero era una situación excepcional, fuera de la común, y las disposiciones legales nos obligaron a permanecer en nuestras casas. Agregó, que a esto había que darle “muchas vueltas más” porque había mucha casuística. Por ejemplo, que sucedería con el seguro, que cubría una hora y una hora después del Acto del Servicios, en caso de un accidente de tránsito de un Voluntario del Cuerpo que hubiese estado participando en una Sesión telemática, fuera de Santiago? Si era

complicado y peligroso lo del derecho a asistencia, también lo era el derecho a voto.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Tercera. Preciso que el seguro aplicaba en caso que el accidente fuera en el trayecto al Acto del Servicio. En todo caso se podría efectuar la consulta en este sentido, para mayor abundamiento.

El Director de la 9ª. Compañía manifestó que este proyecto surgió en el anterior Consejo de Oficiales Generales, siendo Secretario General don Pablo Campos M., quien hizo llegar la proposición a la Comisión de Asuntos Reglamentarios el año 2021, la cual, en marzo de 2022, presentó la propuesta, revisada. Algunos integrantes de esa Comisión, también lo eran de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. El actual Presidente de la Comisión de Asuntos Reglamentarios le solicitó el texto de la propuesta revisada, y se le hizo llegar. Por esto le llamaba la atención que esto no se hubiese mencionado. No recordaba si ese documento se había traído al Directorio, pero como se produjo esta misma polémica, el tema volvió a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. En dicho informe, y a modo de introducción, se hacía referencia al tema de la presencialidad, y todos los ejemplos que en esta ocasión se habían señalado sobre este aspecto, estaban explicados en el mencionado informe. Todo lo demás se fundamentaba sobre la experiencia que se había tenido. Agregó, que para avanzar había que romper paradigmas y, hasta ahora, nos estábamos dando vueltas en si rompíamos o no un paradigma. Había que atreverse. Los lineamientos ya estaban muy estudiados, muy avanzados, muy experimentados. Había que atreverse a avanzar en esto. Agregó, que las opiniones eran válidas, y estaban fundadas en la emocionalidad y en los sentimientos. Por lo tanto, eran personales y el Cuerpo debía moverse en un ambiente colectivo, el de las ideas. Por lo tanto, sugería que se avanzara en la idea de este tema.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Novena.

El Director Honorario don Mario Banderas expresó que no iba a apuntar al tema de la votación. Agregó, que había Reglamentos que fijaban quórum especiales para determinadas circunstancias. Entonces, habría que entrar a precisar en forma categórica y taxativa que la persona que estaba participando telemáticamente, “estaba, pero no estaba”, o sea, había que considerarlo presente en la Sesión. Y esto no era cuestión fácil. Todos estaríamos de acuerdo en esto? Recordaba que en la 3ª. Compañía se exigía un quórum determinado para aceptar el ingreso de una persona como Voluntario. Entonces, habría que aclarar que la persona dará quórum de cualquier forma, esté o no esté.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco. Agregó que, según la RAE, quórum significaba “número de individuos necesario para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos.” Señaló que si una persona tenía derecho a voto, estaba implícito que estaba considerando en el quórum, porque el hecho de estar presente no implicaba que necesariamente se tuviese derecho a voto, que se forme parte del quórum. Consideraba que eso se resolvía si se tomaba la decisión de que la persona pueda o no votar si estaba participando telemáticamente, si la reunión era mixta.

El Director Honorario don Alejandro Artigas manifestó que deseaba hacer una declaración de principios. Al igual que el Director de la Tercera, agregó, las observaciones que formuló la vez pasada no representaban su oposición a esta materia, por el contrato, estaba totalmente de acuerdo. En segundo lugar, sugería que este Acuerdo normara esta situación, pero bajo el prisma de que sea lo más restrictivo posible para que alguien, excepcionalmente, se pueda conectar. No quería hacer juicio de personas, pero solicitaba que le aceptaran la siguiente insolencia: hoy día se estaba tratando un tema super importante, y faltaban 3 Oficiales Generales, 9 Directores de Compañías y algunos Directores Honorarios. Si esto estuviese abierto “estarían todos ahí”, y esto era lo que se quería? Al menos él pensaba que no. Estimaba que esto había que normarlo para que cuando la excepción se dé, las normas se apliquen, pero como excepción. Agregó, que la propuesta decía “aquellos que estén fuera de la ciudad de Santiago”, en circunstancias que tal vez tendría que señalar “fuera de la Región Metropolitana”. Si esto se votara hoy día, votaría a favor, y si algo no estuviese de acuerdo con lo que planteó en la ocasión anterior, traerá las observaciones del caso.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. Agregó, que se confundió un tanto con el concepto de “restricción” señalado por el Director Honorario señor Alejandro Artigas. No entendió si en opinión de él las tres causales que estaban especificadas, cumplían o no con esa condición, y que eran: estar fuera de Santiago, o de la Región Metropolitana para ser más específico; estar enfermo, o por motivos de seguridad que aconsejaban no asistir al Cuartel General.

El Director Honorario don Alejandro Artigas señaló que le parecía que cumplían, pero compartía lo que se había señalado en cuanto a observar la trascendencia de aquellos que, efectivamente, estaban “sí o sí afuera”. No deseaba ahondar mucho más, pero lo que pretendía era que no se debilitara nuestra institucionalidad. Había algún grado de discrecionalidad en los Miembros del Directorio, para bien o para mal, lo había señalado el Director de la Tercera; pero había momentos en que

había que prevenir ciertas cosas, aun cuando compartía lo indicado por el Director de la Novena, en el sentido que había que atreverse a avanzar. Nuestra naturaleza, nuestro ADN, nuestra forma de encarar las cosas, no debía desnaturalizarse.

El Director Honorario don Luis Claviere manifestó que se iba a sumar al Director de la Tercera en uno de sus puntos. Agregó, que no se podía dejar a criterio de una sola persona, en este caso, del Director de la Compañía, determinar quién podría o no participar en forma telemática. A modo de ejemplo: el Reglamento General señalaba que los Voluntarios podían solicitar licencia y estimaba que un buen porcentaje no lo hacía porque el otorgamiento quedaba a criterio de alguien. Las cosas debían ser iguales para todos. Habría que aclarar quiénes podrían.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Claviere Canales.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt indicó que, partiendo de la premisa de que nadie estaba en contra del sistema, era conveniente detenerse un minuto y hacer una reflexión. Sin duda que la obligación de comunicarnos telemáticamente durante la pandemia, dejó una lección que hacía suya, pero que la dividía en dos: lo que eran las publicaciones del Directorio y las Compañías. Sin duda alguna que cuando asumía un Director de Compañía lo hacía con todas las obligaciones propias del cargo y si no estaba, estaba el Capitán. Generalmente no estaban ambos afuera al mismo tiempo. Personalmente, no dejaría el término como lo planteaba el Director Honorario don Alejandro Artigas, restrictivo, sino que buscaría la mayor justicia para obtener todo lo bueno que nos dejó el sistema en su momento y aplicarlo. Pero el Director Honorario señor Artigas Mac-Lean tenía razón en un punto: el Reglamento General estaba hecho para otras circunstancias y acotaba demasiadas dificultades para que alguien pueda actuar no estando presente en esta Sala. Esto obligaba a las Comisiones a revisar dónde se topaban aquellos aspectos reglamentarios en los cuales se exigía la presencia de la persona en esta Sala. Por lo tanto, estaba por dejar como un régimen de excepción los sistemas telemáticos en el Directorio, con algunos puntos establecidos en que todos estén de acuerdo, pero no en beneficio de quien esté enfermo, por ejemplo, porque quien lo esté, siempre tendrá un reemplazante. En las Compañías, agregó, los Directores se vieron en la necesidad de contar con los Voluntarios, quienes no podían concurrir a los Cuarteles por las restricciones existentes y, gracias al sistema telemático, las Compañías pudieron continuar funcionando de acuerdo a sus Reglamentos, y si éstos no estaban por encima o se no topaban con el Reglamento General, serán las Compañías las que apliquen las normas necesarias para hacer uso de los sistemas telemáticos de acuerdo a sus necesidades. Muchos

Voluntarios de Compañías, que se vivían fuera, solicitaban que se les permitiera continuar participando en forma telemática para imponerse del quehacer de sus Compañías y del Cuerpo, y si esos Voluntarios no rompían el sistema reglamentario y no confundían este sistema con el del Cuerpo, podrían contar con las facilidades que les den sus Compañías para participar en forma telemática. En el caso del Directorio, veía que los que hoy estaban presentes no hicieron ningún esfuerzo, sólo habían cumplido con la citación de que fueron objeto, y asumía que quienes no estaban presentes, efectivamente no pudieron asistir. Entonces, consideraba que se estaba creando un camino para que, efectivamente, el debate no termine aquí.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Bisquertt Zavala.

El Director de la 1ª. Compañía manifestó que esperaba que estos sistemas atrajeran a los Voluntarios que estaban lejos y que no alejaran a los que estaban cerca. Agregó, que deseaba consultar lo siguiente: si un Voluntario estaba en Estados Unidos y estaba participando telemáticamente en una Sesión de Compañía, le daba un infarto y fallecía, era o no Mártir?

El Superintendente expresó que eso tendría que dirimirlo el Directorio en su oportunidad. Agregó, que ya se había tenido un debate extenso que se había complementado con diferentes puntos de vista, que enriquecían la propuesta que se había traído al Directorio. Por lo tanto, solicitaba encarecidamente a los Miembros del Directorio que hicieran llegar al Secretario General éstos y otros aportes que pueden surgir, porque solo se habían “dado vueltas” sobre este Proyecto de Acuerdo llevaba muchos meses. Había que cumplir el rol del Directorio, es decir, hacer los aportes cuando se solicite. Había que sacar un aporte de la situación que se estaba viviendo, que estaba impidiendo avanzar en algunas materias, en Comisiones, en Juntas de Oficiales, en Consejo de Oficiales Generales, etc. El Secretario General considerará las observaciones que reciba, las compartirá con la Comisión de Asuntos Reglamentario y, en la Sesión Ordinaria de Diciembre, se traerá la propuesta actualizada, de tal forma de no esperar la Sesión de Directorio para opinar sobre la propuesta, porque si bien era cierto no estaba mal, no era lo ideal. Para que la propuesta considere los diversos puntos de vista, era importante que se hicieran llegar al Secretario General. Esta era la tercera vez que se traía el tema al Directorio y se requería resolver para avanzar.

Así se acordó.

6°.- RECONOCIMIENTO A EQUIPO DEL CBS QUE PARTICIPÓ EN LA COPA OBA.- El Superintendente informó que ingresarán al Salón de Sesiones integrantes del equipo de la Institución que participó en la 5ª. versión de la Copa OBA 2023, “Carlos Ferlise”, el viernes 10 y sábado 11 de noviembre pasado. Lo hicieron en medio de afectuosos aplausos.

El Superintendente les expresó que el Directorio había querido reconocer en ellos(as) el compromiso, el esfuerzo y la capacidad de trabajar en conjunto, ya que se trataba de Voluntarios(as) de diferentes Compañías y que conformaron las siguientes categorías: Grupal Femenino, Grupal Masculino, Grupal Mixto, Individual Femenino e Individual Masculino, y que tuvieron un desempeño extraordinario. También había que reconocer en el Capitán Oscar del Campo Aguirre, su preocupación y dedicación, como también la colaboración que prestaron los Capitanes de las Compañías.

En seguida, el Directorio les tributó un afectuoso aplauso. Por su parte, **el Superintendente** hizo entrega al Capitán el equipo de una carta de reconocimiento y felicitaciones, con el objeto que la hiciera llegar a cada uno de los Voluntarios y Voluntarias que integraron el equipo.

Luego, **el Superintendente** hizo entrega al Voluntario Francisco Quintanilla L., de la Séptima, en medio de calurosos aplausos, de la medalla que acreditaba su participación en la COPA OBA, debido a que no pudo estar presente en la ceremonia de premiación.

Finalmente, el equipo de la OBA hizo abandono del Salón, en medio a afectuosos aplausos.

El Superintendente expresó que la participación de este grupo de Voluntarios y Voluntarias fue muy destacable, principalmente porque la Institución logró participar como cuerpo.

7°.- PRESENTACIÓN DE AVANCES DE LAS COMISIONES DEL DIRECTORIO A CARGO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN.- El Superintendente recordó que todos los Miembros del Directorio trabajaron en la definición de 46 iniciativas estratégicas, de las cuales finalmente se priorizaron 13, que buscaban anticipar y proyectar al Cuerpo en el tiempo, en aspectos que era difícil para el Consejo de Oficiales Generales abordar en el día a día. La Administración cotidiana de la Institución requería de una dedicación total de los Oficiales Generales. Se estableció que la única forma de definir ejes estratégicos y abordarlos con la debida robustez, era a través del Directorio. Estas Comisiones, presididas por el Director más antiguo de cada una, y cuyo Secretario era el Director de menor antigüedad, para dar continuidad al trabajo;

abordarán los ejes estratégicos para los años 2023, 2024 y 2025. Revisar estas iniciativas, dependía del Directorio, de los integrantes de cada Grupo de Trabajo para trabajar, y si alguna iniciativa requería de recursos, debía hacerlo saber para los efectos del Presupuesto 2024. Ofreció la palabra al Secretario General para que se refiriera a esta materia.

El Secretario General informo que se recibió información de 7 de estas Comisiones, en cuanto a una primera reunión de inicio del trabajo, para determinar un objetivo, a las acciones que podrían tomar, y a otros aspectos propios del quehacer de cada Comisión. Agregó, que procederán a exponer resumidamente las Comisiones:

= Definir plan maestro Material Mayor y estandarización del Material Mayor, como política Institucional:

Informó el Director de la Novena.

= Bienestar y salud ocupacional relacionada con la actividad Bomberil:

Informó el Director de la 22ª. Compañía:

= Reducir brecha relacional entre bomberos jóvenes y honorarios:

Informó Director de la 3ª. Compañía.

= Modernizar los roles de Directores, Directores Honorarios y otros Oficiales:

Informó el Director de la 8ª. Compañía.

= Transformación digital del CBS (cultura organizacional, procesos y tecnología):

Informó el Director de la 5ª. Compañía.

= Establecer plan específico de relación para cada tipo de público de interés (JNB, autoridades públicas, medios de prensa, editores de prensa, universidades, colegios, otros CB ciudades principales, otros CB Región Metropolitana, vecinos, Cuarteles, otros):

Informó el Director de la 1ª. Compañía.

= Modernizar Revista de Cuarteles:

Informó el Director de la Segunda.

El Superintendente manifestó que las demás Comisiones informarían en una próxima Sesión. Agregó, que era necesario que el Directorio estuviese informado del quehacer de las Comisiones, porque comenzaban a cruzarse los temas. Además, porque el trabajo de los Oficiales Generales debía estar en línea con lo que estaba trabajando cada Comisión. Agregó, que se elaborará un calendario, de forma tal que cada

mes se conozca el avance del trabajo de 3 Comisiones. Agradeció la información que habían proporcionado las Comisiones y a las demás las instaba a iniciar el trabajo porque se trataba de iniciativas que impactarán en la Institución y que la dejarán en mejor pie para los próximos años.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt manifestó que, a raíz de la Copa OBA, de la Competencia “Corremos por la Vida” y de los Panamericanos, estimaba necesaria la creación de otra Comisión, una que se aboque a los temas lúdicos, recreativos y deportivos del Cuerpo, asociados al aspecto Bomberil. Dejaba planteada su inquietud, porque estimaba que la gente podía desarrollar actividades de esa naturaleza.

El Superintendente señaló que la sugerencia será abordada por el Consejo de Oficiales Generales. Continuó señalando, que este año se creó el Depto. de Control de Gestión, en el ámbito de la Vicesuperintendencia, que, a diferencia del Depto. de Control de Gestión de la Comandancia, que se dedicaba a verificar el estado de avance de los planes de acción de los Departamentos de los Comandantes; apoyará el avance de los planes de acción de los diversos entes de la Institución, por ejemplo, iniciativas estratégicas, Comisiones Permanentes del Directorio, Oficiales Generales. Lo que habitualmente sucedía era que los planes de acción se dilataban, se atrasaban, por diversas circunstancias, pero había un factor común que se había identificado: el día a día no permitía percatarse del atraso que se estaba produciendo. El Inspector de este nuevo Departamento, Pablo Valdés, apoyará a cada uno de los responsables de las Comisiones del Directorio, de los ejes estratégicos del Directorio y a los Oficiales Generales en sus planes de acción, de tal forma que la persona responsable pueda percatarse si los plazos de su plan de acción se cumplen o no. Esto no pretendía ser un control, sino un apoyo a la gestión de quienes lideraban las diferentes acciones.

Se tomó conocimiento.

8.- ACUERDO PARA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL DIRECTORIO ORDINARIO DE DICIEMBRE.- El Superintendente señaló que como el tercer miércoles del mes de diciembre correspondía al día 20, fecha del aniversario del Cuerpo, proponía que la Sesión Ordinaria se efectúe el día 13 de ese mes.

Se acordó.

Se levantó la Sesión a las 21:10 hrs.

ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE ENERO DE 2024.

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.